



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE JUDO y D.A.

NORMATIVA PARA REGULAR LA PARTICIPACIÓN DEL EQUIPO NACIONAL DE VETERANOS EN LOS TORNEOS Y CONCENTRACIONES DEL AÑO 2020

CATEGORIA VETERANOS

2020

En esta normativa, la Comisión Nacional de Veteranos de la RFEJYDA y la dirección deportiva de la RFEJYDA concretan los criterios para pertenecer al Equipo Nacional de Veteranos y dan a conocer los requisitos que los deportistas deberán cumplir para asistir a las distintas salidas del circuito internacional, así como al campeonato de Europa y campeonato del Mundo 2020.

1. COPAS DE ESPAÑA DE VETERANOS

Conforme a lo aprobado en la Junta Directiva de la RFEJYDA a 12 de octubre de 2019, todas las Copas de España que sean organizadas bajo el amparo de esta federación, incluidas aquellas desarrolladas en la modalidad de Veteranos, deberán atenerse a la **normativa general de Copas de España de la RFEJYDA**, contemplando la normativa anual de cada especialidad las peculiaridades que ésta requiera. Conforme a esto, las Copas de España de Veteranos deberán contemplar las mismas normas que el resto de las Copas en cuanto a cuotas y requisitos de inscripción, manual de presencia (logos), delegado federativo, servicio médico, trofeos, etc.

Se celebrarán 4 Copas de España de veteranos, pudiendo añadirse una quinta en caso de que exista alguna autonomía que lo solicite.

Como en cualquier otra Copa de España, **la Federación autonómica organizadora correrá con los gastos y percibirá los ingresos de organización**. En su deseo de facilitar el desarrollo de estas actividades, la RFEJYDA no cobrará ningún canon a la Federación y/o entidad organizadora.

- La organización cobrará las siguientes **cuotas de inscripción**:

| PLAZOS DE INSCRIPCIÓN | HASTA EL 3º VIERNES ANTES DE LA COMPETICIÓN | <u>ENTRE EL 3º Y EL 2º VIERNES ANTES DE LA COMPETICIÓN.</u> | <u>ENTRE EL 2º VIERNES ANTES DE LA COMPETICIÓN Y HASTA LA PUBLICACIÓN DE LAS LISTAS.</u> |
|-----------------------|---|---|--|
| CUOTA | 10 € | 15 € | 50 € |



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE JUDO y D.A.

* Estas cuotas corresponden a deportistas. Cada equipo tiene derecho a inscribir gratuitamente a un entrenador o delegado, a partir del segundo, la cuota será la misma que para los competidores.

* Cada plazo finaliza el día indicado a las 23:59 h (hora peninsular). Salvo el tercero, que finaliza a las 15.00 h.

Todos los abonos, una vez efectuados, no tendrán posibilidad de retorno, aunque no se participe.

La organización, deberá proveer a los participantes de un picnic y una bolsa obsequio.

La competición se realizará con un mínimo de tres tatamis y comenzará con el siguiente orden de categorías: 1º: M/F: 10-9-8-7-6-5. A continuación: M/F-3 y M/F-1 y por último M/F-4 y M/F.

Se realizarán 2 pesajes, el primero la noche anterior a la competición y el segundo la mañana previa. La federación organizadora concretará los horarios en la circular correspondiente.

Todos los deportistas participantes deberán ir provistos de un judogi blanco y azul en buen estado y que cumpla con las medidas establecidas por la IJF en el momento del campeonato (con independencia de su marca).

Los deportistas nacidos en 1980 o años anteriores deberán aportar un **certificado médico de aptitud para la competición en judo** que presentarán en su federación autonómica, que a su vez remitirá su Vº Bº junto con la inscripción a dicha competición. No obstante, los competidores deberán llevar consigo el certificado al campeonato por si hubiese necesidad de comprobación. El certificado médico oficial de "aptitud deportiva" deberá ser expedido por un profesional colegiado y consignará que el deportista es apto para la práctica y participación en competiciones de judo. Su plazo de validez será de un año.

Una vez finalizado el campeonato, la federación organizadora de las Copas de España remitirá el seguimiento y los resultados de la competición junto con una memoria gráfica para su difusión en la web.



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE JUDO y D.A.

2. CAMPEONATO DE ESPAÑA DE VETERANOS

El Campeonato de España de Veteranos se celebrará anualmente. La competición se realizará con un mínimo de tres tatamis y se deberá cumplir con los mismos requisitos mínimos que para la organización de cualquier Copa de España: dimensiones del tatami y zona de seguridad, trofeos, atención médica, ambulancia, etc. La competición comenzará con el siguiente orden de categorías: 1º: M/F: 10-9-8-7-6-5. A continuación: M/F-3 y M/F-1 y por último M/F-4 y M/F.

Será organizado por una de las cuatro autonomías que organizan Copas de España de Veteranos (en este momento, Madrid, Andalucía, Cataluña y País Vasco), que se irán rotando.

Aquellos deportistas que deseen participar en el Campeonato de España de Veteranos deben encontrarse dentro de los límites de edad establecidos para alguna de las categorías de competición y **haber participado como mínimo en una Copa de España de veteranos.**

Será imprescindible que estén en posesión de un mínimo de **tres licencias consecutivas o cinco alternas**, siendo una de ellas la del año en curso.

Los deportistas nacidos en 1980 o años anteriores deberán aportar un **certificado médico de aptitud** para la competición en judo que presentarán en su federación autonómica, que a su vez remitirá su Vº Bº junto con la inscripción a dicha competición. No obstante, los competidores deberán llevar consigo el certificado al campeonato por si hubiese necesidad de comprobación. El certificado médico oficial de "aptitud deportiva" deberá ser expedido por un profesional colegiado y consignar que el deportista es apto para la práctica y participación en competiciones de judo. Su plazo de validez será de un año.

Deberán utilizar un judogi y un judogi azul en buen estado, que cumplan con las normas establecidas por la IJF. Serán válidas todas las marcas de judogis y las combinaciones entre éstas, siempre que se cumplan con los estándares de calidad y medidas establecidas.

3. PARTICIPACIÓN EN EL CAMPEONATO DE EUROPA Y DEL MUNDO DE VETERANOS

La participación en el Campeonato de Europa o del Mundo de Veteranos será como autorizados por la RFEJYDA (sin gastos para la tesorería central de esta federación). Será requisito indispensable haber participado en **dos eventos de veteranos de carácter nacional**, a elegir entre las cuatro Copas de España de Judo de Veteranos aprobadas y el Campeonato de España de Judo de Veteranos. **La inscripción a los Campeonatos de Europa y del Mundo obligatoriamente se realizará a través de la RFEJYDA** con el Vº Bº de la Federación Autonómica de pertenencia del participante.

Los medallistas en Cto. de Europa y Cto. del Mundo 2019 en categoría individual **tendrán acceso directo** para participar en el Cto de Europa o del Mundo 2020. En la medida que su desarrollo presupuestario lo permita, la RFEJYDA podrá ayudar a estos judokas con material deportivo o en las inscripciones a dichos campeonatos.

Todos aquellos deportistas que vayan a participar en competiciones internacionales, deberán estar en posesión de un seguro adicional de cobertura



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE JUDO y D.A.

internacional para obtener el V^oB^o de la RFEJYDA, con las mismas coberturas que se piden a los deportistas de judo y D. A que participan en campeonatos internacionales. (Circular nº 165 de 19/10/2007).

Los deportistas nacidos en 1980 o años anteriores deberán aportar junto con la solicitud un certificado médico de aptitud para la competición en judo que presentarán en su federación autonómica, que a su vez remitirá su V^o B^o junto con la autorización para la inscripción a dicha competición.

4. **NORMATIVA PARA LAS COMPETICIONES OFICIALES DE JUDO EN LA CATEGORÍA DE VETERANOS**

La competición se realizará con un mínimo de tres tatamis y se deberá cumplir con los mismos requisitos mínimos que para la organización de cualquier otro tipo de Copa de España: dimensiones del tatami y zona de seguridad, trofeos, atención médica, ambulancia, etc. La competición comenzará con el siguiente orden de categorías: 1º: M/F: 10-9-8-7-6-5. A continuación: M/F-3 y M/F-1 y por último M/F-4 y M/F.

Se realizarán 2 pesajes, el primero la noche anterior a la competición y el segundo la mañana previa. La federación organizadora concretará los horarios en la circular correspondiente.

Todos los deportistas participantes deberán ir provistos de un judogi blanco y azul en buen estado y que cumpla con las medidas establecidas por la IJF en el momento del campeonato (sin tener en cuenta las restricciones en cuanto a marcas).

Los deportistas nacidos en 1980 o años anteriores deberán aportar un certificado médico de aptitud para la competición en judo que presentarán en su federación autonómica, que a su vez remitirá su V^o B^o junto con la inscripción a dicha competición. No obstante, los competidores deberán llevar consigo el certificado al campeonato por si hubiese necesidad de comprobación. El certificado médico oficial de "aptitud deportiva" deberá ser expedido por un profesional colegiado y consignará que el deportista es apto para la práctica y participación en competiciones de judo. Su plazo de validez será de un año.

Una vez finalizado el campeonato, la federación organizadora de las Copas de España remitirá el seguimiento y los resultados de la competición junto con una memoria gráfica para su difusión en la web.

A. Sistema de competición

Según el número de participantes:

- ✓ 7 o más deportistas: Eliminatoria directa con doble repesca.
- ✓ 6 deportistas, dos ligas de tres competidores con cruce para semifinal y final
- ✓ 3, 4 y 5 deportistas: Liga.
- ✓ 2 deportistas: Al mejor de 2 combates. En caso de empate (1-1), decide un tercer combate.

Todos los participantes en este Campeonato deben ir provistos de Judogis Azul y Blanco en buen estado, que cumplan con la normativa IJF (sin tener en cuenta la marca).



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE JUDO y D.A.

B. Categorías de edad y tiempo de los combates

La edad mínima para participar en las competiciones de veteranos será de 30 años cumplidos en el año del evento. Las categorías de edad se distribuyen de cinco en cinco años, tomando como referencia la fecha de nacimiento, es decir: M1/F1 competidores/as de 30 a 34 años. M2/F2 competidores de 35 a 39 años, etc.

| MASCULINO | FEMENINO | EDADES | AÑO NACIMIENTO | TIEMPO DE COMBATE |
|-----------|----------|--------|----------------|-------------------|
| M1 | F1 | 30-34 | 1986 – 1990 | 3 minutos |
| M2 | F2 | 35-39 | 1981 – 1985 | 3 minutos |
| M3 | F3 | 40-44 | 1976 – 1980 | 3 minutos |
| M4 | F4 | 45-49 | 1971 – 1975 | 3 minutos |
| M5 | F5 | 50-54 | 1966 – 1970 | 3 minutos |
| M6 | F6 | 55-59 | 1961 – 1965 | 3 minutos |
| M7 | F7 | 60-64 | 1956 – 1960 | 2,30 minutos |
| M8 | F8 | 65-69 | 1951 – 1955 | 2,30 minutos |
| M9 | F9 | 70-74 | 1946 – 1950 | 2,30 minutos |
| M10 | F10 | 75-79 | 1941 – 1945 | 2,30 minutos |
| M11 | F11 | 80-84 | 1940 | 2,30 minutos |

Los tiempos de combate son los mismos que los establecidos por la EJU y la IJF, si a nivel internacional se produjese algún cambio, sería asumido automáticamente por esta normativa.

Tiempo Técnica de Oro (Golden score)

De M1/F1 a M6/F6: sin límite de tiempo.

De M7/F7 y más: 1 minuto como máximo. Si existe empate al final del golden score, el árbitro central, en consulta con los árbitros de mesa, acordará una decisión final para seleccionar al ganador (sin pedir hantei).

C.- Pesos

| | MASCULINO | FEMENINO |
|----------------------|-----------|----------|
| Superligeros: | -60 Kg | - 48 Kg |
| Semiligeros: | -66 Kg | -52 Kg |
| Ligeros: | -73 Kg | -57 Kg |
| Semimédios | -81 Kg | -63 Kg |
| Medios | -90 Kg | -70 Kg |
| Semipesados | -100 Kg | -78 Kg |
| Pesados | +100 Kg | +78 Kg |



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE JUDO y D.A.

D.-Combinación de edades y pesos por falta de competidores

Nos acogemos a la normativa de la EJU, que en líneas generales indica que, en el caso de falta de participantes en alguna categoría de peso, podrán participar bajando o subiendo una o dos categorías de edad. Establecemos es orden siguiente para la combinación de edades y pesos.

- 1.- Bajar una o dos categorías de edad
- 2.- Subir una o dos categorías de edad
- 3.- Subir una categoría de peso en la misma categoría de edad.
- 4.- Subir una categoría de peso bajando una o dos categorías de edad.

| | Categoría Edad Superior | Categoría Edad Inferior |
|----------------|--------------------------------|--------------------------------|
| M1/F1 | M2/F2 - M3/F3 | ----- |
| M2/F2 | M3/F3 - M4/F4 | M1/F1 |
| M3/F3 | M4/F4 - M5/F5 | M1/F1 - M2/F2 |
| M4/F4 | M5/F5 - M6/F6 | M2/F2 - M3/F3 |
| M5/F5 | M6/F6 - M7/F7 | M3/F3 - M4/F4 |
| M6/F6 | M7/F7 - M8/F8 | M4/F4 - M5/F5 |
| M7/F7 | M8/F8 - M9/F9 | M6/F6 |
| M8/F8 | M9/F9 - M10/F10 | M7/F7 |
| M9/F9 | M10/F10 - M11/F11 | M8/F8 |
| M10/F10 | M11/F11 | M9/F9 |
| M11/F11 | ----- | ----- |

E.- Reglamento

Reglamento oficial de la RFEJYDA.

F.- Grado

Mínimo Cinturón Marrón.

G.- Entrega de medallas

La entrega de medallas se realizará al finalizar la competición. Todos los competidores que hayan obtenido medalla deben asistir a la ceremonia de entrega para recibir su medalla con judogi blanco y cinturón negro o marrón en su caso.

La regla de entrega de medallas será la siguiente:

- 1 deportista: no se entregará medalla.
- 2 deportistas: dos medallas premiadas.
- 3 deportistas: tres medallas premiadas.
- 4 deportistas: cuatro medallas premiadas.



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE JUDO y D.A.

5 deportistas: cuatro medallas premiadas.

6 o más deportistas: cuatro medallas premiadas.

Si una categoría ha sido combinada, para hacer posible la participación de los asistentes, las únicas medallas otorgadas serán para los competidores en esa categoría combinada.

Si un competidor no se presenta en la ceremonia de entrega para recibir su medalla sin un motivo justificado, ésta no le será entregada posteriormente.

H.- Uniformidad de los entrenadores

Se exigirá uniformidad, chaqueta y corbata, a los entrenadores en los combates de los bloques finales. En los combates para medalla no se permitirá vestir a los entrenadores con ropa deportiva ni tejanos.

I. Se aplicará la normativa referente a los cursos de formación y puntos obtenidos en competiciones oficiales para el pase de grado.

J- Se aplicarán las normas establecidas por la RFEJyDA para el funcionamiento general y toma de decisiones en el ámbito organizativo, reglamentario y disciplinario.

K.- El responsable técnico de la competición, decidirá en su caso, sobre las posibles incidencias que no estén reflejadas en esta normativa.

5. EQUIPACIÓN DEPORTIVA

Todo deportista autorizado a cualquier concentración o competición tiene la **OBLIGACIÓN de vestir la Equipación Oficial de la Real Federación Española de Judo siempre que esta le haya sido entregada**, desde su presentación en el punto de convocatoria hasta su dispersión.

Ante cualquier duda planteada en la interpretación de esta normativa o en caso de que se presenten situaciones no recogidas en ella, prevalecerá el criterio de la Comisión de Veteranos y la Dirección Deportiva de la RFEJYDA.

Dirección Deportiva de la Real Federación Española de Judo